

PROMULGA ACUERDO N° 156 DE FECHA 23 AGOSTO DE 2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA EL APOORTE MUNICIPAL REQUERIDO PARA POSTULACIÓN A SUBSIDIO HABITACIÓN DE MEJORAMIENTO PARA EL CITÉ UBICADO EN DARDIGNAC N° 25, RECOLETA.

DECRETO EXENTO N° 1598

RECOLETA, 29 SET. 2022

VISTOS:

- 1.- Memo número 453 de fecha 17 de agosto del año 2022 de la directora de SECPLA al Concejo Municipal en el cual solicita que se apruebe la asignación de recursos por un monto de 30 Uf a través de un depósito a plazo, para la postulación del Cité ubicado en calle Dardignac N°25 comuna de Recoleta, al subsidio de mejoramiento de la vivienda, en el marco del capítulo II, del programa de mejoramientos de viviendas y barrios, regulado por el Decreto Supremo N° 27, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 2.- Acuerdo N° 156 de fecha 23 Agosto De 2022 del Concejo Municipal que aprueba la asignación de recursos por un monto de 30 UF para la postulación al subsidio de mejoramiento de la vivienda, en el marco del capítulo II, del programa de mejoramientos de viviendas y barrios, del Cité ubicado en calle Dardignac N°25 de la comuna de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- **PROMULGUESE** el Acuerdo N° 156 de fecha 23 Agosto De 2022 del Concejo Municipal que aprueba el aprobar la asignación de recursos por un monto de UF 30 destinados a dar cobertura requisito de ahorro para la postulación de Cité Dardignac N°25 al subsidio mejoramiento de viviendas, en el marco del capítulo II, del programa de mejoramiento de viviendas y barrios, regulado por el Decreto Supremo N°27, del Ministerio De Vivienda Y Urbanismo, el cual tiene como objetivo realizar el cambio de la totalidad del sistema de red sanitaria del cité.

Aporte solicitado (3 UF por viv.)	Subsidio Base (250 UF por viv)	Total inversión proyecto
30 UF	2.500 UF	2.530 UF

- 2.- El aporte debe ser acreditado mediante depósito a plazo. El documento que debe contar con las siguientes características: expresado en UF, renovable cada 90 días, reajutable, endosable a nombre de SERVIU RM, Rut 61.812.000-7.

DOC: 2006195



3.- IMPÚTESE el gasto al Ítem 33.03.001.002 "Programa Mejoramiento Condominios Sociales", al Centro de Costo 01 050101 del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



Daniel Jadue Jadue
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



PROMULGA ACUERDO N° 156 DE FECHA 23 AGOSTO DE 2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA EL APOORTE MUNICIPAL REQUERIDO PARA POSTULACIÓN A SUBSIDIO HABITACIÓN DE MEJORAMIENTO PARA EL CITÉ UBICADO EN DARDIGNAC N° 25, RECOLETA.

DECRETO EXENTO N° 1598

RECOLETA, 29 SET. 2022

VISTOS:

- 1.- Memo número 453 de fecha 17 de agosto del año 2022 de la directora de SECPLA al Concejo Municipal en el cual solicita que se apruebe la asignación de recursos por un monto de 30 Uf a través de un depósito a plazo, para la postulación del Cité ubicado en calle Dardignac N°25 comuna de Recoleta, al subsidio de mejoramiento de la vivienda, en el marco del capítulo II, del programa de mejoramientos de viviendas y barrios, regulado por el Decreto Supremo N° 27, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 2.- Acuerdo N° 156 de fecha 23 Agosto De 2022 del Concejo Municipal que aprueba la asignación de recursos por un monto de 30 UF para la postulación al subsidio de mejoramiento de la vivienda, en el marco del capítulo II, del programa de mejoramientos de viviendas y barrios, del Cité ubicado en calle Dardignac N°25 de la comuna de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- **PROMULGUESE** el Acuerdo N° 156 de fecha 23 Agosto De 2022 del Concejo Municipal que aprueba el aprobar la asignación de recursos por un monto de UF 30 destinados a dar cobertura requisito de ahorro para la postulación de Cité Dardignac N°25 al subsidio mejoramiento de viviendas, en el marco del capítulo II, del programa de mejoramiento de viviendas y barrios, regulado por el Decreto Supremo N°27, del Ministerio De Vivienda Y Urbanismo, el cual tiene como objetivo realizar el cambio de la totalidad del sistema de red sanitaria del cité.

Aporte solicitado (3 UF por viv.)	Subsidio Base (250 UF por viv)	Total inversión proyecto
30 UF	2.500 UF	2.530 UF

- 2.- El aporte debe ser acreditado mediante depósito a plazo. El documento que debe contar con las siguientes características: expresado en UF, renovable cada 90 días, reajutable, endosable a nombre de SERVIU RM, Rut 61.812.000-7.

3.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem 33.03.001.002 "Programa Mejoramiento Condominios Sociales", al Centro de Costo 01 050101 del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

Daniel Jadue Jadue
CMO/EVR/...

Distribución:

A : Destinatario:

Cc : Archivo Secpla.

ID.DOC:

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal; Alcaldía; Administración Municipal; Dirección de Asesoría Jurídica; Dirección de Control; Secpla.



MEMORANDUM N° 453/2022

ANT: Resolución Ex. N° 534 de fecha 25 de Abril del 2022 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que regula el llamado a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo II, proyectos de mejoramiento de la vivienda y ampliación de la vivienda

MAT: Envía antecedentes para solicitud de recursos a Concejo Comunal para acreditación de ahorro. Requerido para postulación a subsidio habitacional para mejoramiento del cite Dardignac N° 25, cuyas obras consisten en el recambio de las redes sanitarias

DE : SRA. CATHERINE MANRIQUEZ OSORIO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : ALCALDE Y CONCEJALES
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

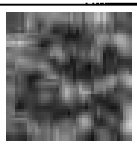
Recoleta, 17 de Agosto de 2022.

Junto con saludar cordialmente, remito solicitud de asignación de recursos por un monto de 30 UF, destinado a dar cobertura a requisito de ahorro para la postulación de Cite Dardignac N° 25, a subsidio de mejoramiento de la vivienda, en el marco del capítulo II, del programa de mejoramientos de viviendas y barrios, regulado por el Decreto Supremo N° 27, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el cual tiene como objetivo realizar el cambio de la totalidad del sistema de red sanitaria del cite.

El Cite objeto de la presente solicitud, se conforma de 10 viviendas que datan del año 1957, las cuales en términos de estructuras se mantienen bien, sin embargo las redes sanitarias presentan grave deterioro, lo que genera el colapso del alcantarillado, produciendo rebalses,

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: **a2f549e2276a8ab**



emanación de gases y anegamiento de pasaje. Agregar que la red en su totalidad se encuentra fuera de la normativa vigente.

Dicho proyecto de ser seleccionado implicaría una inversión total de 2.530 UF destinado a las obras.

Cuadro resumen inversión:

Aporte solicitado (3 UF por viv.)	Subsidio Base (250 UF por viv.)	Total inversión proyecto
30 UF	2.500 UF	2.530 UF

El aporte debe ser acreditado mediante depósito a plazo, documento que debe contar con las siguientes características: expresado en UF, renovable cada 90 días, reajutable, endosable a nombre de SERVIU RM, Rut 61.812.000-7.

Sin otro particular, y esperando una buena acogida de vuestra parte, se despide cordialmente

CMO/EVR/MSJ
DISTRIBUCIÓN:
Destinatario
Alcaldía
Administración Municipal
Secretaría Municipal
Archivo SECPLA
IDDOC: 1993215

CMO/egs



@MunicipalidadDeRecoleta



@Muni_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Catherine Lorena
Manríquez Osorio
Fecha 17/08/2022
17:27:52 CLT

Director(a) SECPLA

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **a2f549e2276a8ab**

ANEXOS DEL DOCUMENTO

1.- ANEXO MEMO 453 A CONCEJO Res Ex 534 Mod Cap II.pdf

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: a2f549e27f6a8ab

ACUERDO N° 156

RECOLETA, 23 AGOSTO DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el memorándum N°453 de fecha 17 de agosto de 2022 de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación Sra. Catherine Manríquez Osorio y el análisis de los Concejales acordó:

“APROBAR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR UN MONTO DE UF 30 DESTINADOS A DAR COBERTURA REQUISITO DE AHORRO PAR LA POSTULACIÓN DE CITÉ DARDIGNAC N°25 AL SUBSIDIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, EN EL MARCO DEL CAPÍTULO II, DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, REGULADO POR EL DECRETO SUPREMO N°27, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO REALIZAR EL CAMBIO DE LA TOTALIDAD DEL SISTEMA DE RED SANITARIA DEL CITÉ.

Aporte solicitado (3 UF por viv.)	Subsidio Base (250 UF por viv)	Total inversión proyecto
30 UF	2.500 UF	2.530 UF

Concurrieron con su voto favorable a este Acuerdo los siguientes Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo


Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud., para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Jurídico, Secpla, Secretaría Municipal.

MRH/gnp

	El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.
	Firmado por Matias José Rojas Hales Fecha 25/08/2022 09:29:31 CLT
	Secretario(a) Municipal(S)
	Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php
	Código: 2fef82cd01a5923

